

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., viernes 01 de septiembre de 2017.

No. 69

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua designa la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del 1° de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

Pág. 4331

-0-

DECRETO N° LXV/RFDEC/0380/2017 II D.P., por el que se reforma el Artículo Único del DECRETO N° LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Pág. 4333

-0-

DECRETO N° LXV/ITJCP/0381/2017 II D.P., mediante el cual se establece la integración de la Junta de Coordinación Política para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 4335

-0-

DECRETO N° LXV/CLPSE/0382/2017 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, clausuró el 31 de agosto del año 2017, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4338

-0-

**CHIHUAHUA, CHIH., A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.**-----

Téngase por recibidos el día de hoy los siguientes Decretos: -----

Decreto LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, designa la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.-----

Decreto LXV/RFDEC/0380/2017 II D.P., mediante el cual se reforma el Artículo Único del Decreto LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., por el que se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura, en la parte relativa a la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.-----

Decreto LXV/ITJCP/0381/2017 II D.P., mediante el cual se establece la integración de la Junta de Coordinación Política para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.-----

Decreto LXV/CLPSE/0382/2017 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado clausura el día de hoy, 31 de agosto de 2017, la Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.-----

Vista la petición vertida por la Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del H. Congreso del Estado, y toda vez que el contenido de los Decretos en comento es de carácter URGENTE para la administración del Estado, y considerando la entrada en vigor de los mismos, es que se estima indispensable la emisión de una edición extraordinaria del Órgano Estatal de Difusión para el día 1° de septiembre del año en curso, en términos de lo contemplado por el artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.-----

Así lo acordó y firma el Mtro. Sergio César Alejandro Jáuregui Robles, Secretario General de Gobierno, con fundamento en los artículos 3 y 8 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 4 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Chihuahua, Chih.

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXV/ITMDT/0379/2017 I J.P.**

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN LA JUNTA PREVIA, DENTRO DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, designa la Mesa Directiva correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que durará en su encargo del primero de septiembre de 2017 al treinta y uno de agosto de 2018, en los términos de los artículos 61 de la Constitución Política del Estado; 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, quedando integrada de la siguiente forma:

| | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Presidenta.- | Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez |
| Primer Vicepresidente.- | Dip. Jorge Carlos Soto Prieto |
| Segundo Vicepresidente.- | Dip. Hever Quezada Flores |
| Primera Secretaria.- | Dip. Carmen Rocío González Alonso |
| Segunda Secretaria.- | Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza |
| Prosecretaria.- | Dip. Laura Mónica Marín Franco |
| Prosecretario.- | Dip. Pedro Torres Estrada |
| Prosecretario.- | Dip. Gabriel Ángel García Cantú |
| Prosecretario.- | Dip. Héctor Vega Nevárez |

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O:

**DECRETO No.
LXV/RFDEC/0380/2017 II D.P.**

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Único del Decreto No. LXV/ITGGP/0004/2016 I P.O., mediante el cual se declaran constituidos los Grupos Parlamentarios que integran la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en la parte relativa a la conformación del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.-

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

| | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Dip. María Isela Torres Hernández | Coordinadora |
| Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya | Subcoordinadora |
| Dip. Adriana Fuentes Téllez | Integrante |

| | |
|--|------------|
| Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez | Integrante |
| Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez | Integrante |

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O:

**DECRETO No.
LXV/ITJCP/0381/2017 II D.P.**

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedará conformada de la siguiente manera:

| Diputado (a) | Cargo | Derechos |
|--|---|-----------------|
| Dip. Jesús Villarreal Macías | Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. | Voz y Voto |
| Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González | Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. | Voz |
| Dip. María Isela Torres Hernández | Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional | Voz y Voto |

| | | |
|--------------------------------------|--|------------|
| Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya | Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional | Voz |
| Dip. Leticia Ortega Máynez | Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. | Voz y Voto |
| Dip. Pedro Torres Estrada | Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. | Voz |
| Dip. Rubén Aguilar Jiménez | Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. | Voz y Voto |
| Dip. Héctor Vega Nevárez | Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. | Voz |
| Dip. René Frías Bencomo | Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. | Voz y Voto |
| Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza | Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. | Voz |
| Dip. Alejandro Gloria González | Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. | Voz y Voto |

| | | |
|-------------------------------------|--|------------|
| Dip. Hever Quezada Flores | Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. | Voz |
| Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano | Representante de Movimiento Ciudadano. | Voz y Voto |
| Dip. Crystal Tovar Aragón | Representante del Partido de la Revolución Democrática. | Voz y Voto |
| Dip. Israel Fierro Terrazas | Representante del Partido Encuentro Social. | Voz y Voto |
| Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez | Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. | Voz |

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de septiembre del año dos mil diecisiete.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O:

**DECRETO No.
LXV/CLPSE/0382/2017 II D.P.**

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, clausura hoy, treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, su Segunda Diputación Permanente, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. NADIA XÓCHITL SIQUEIROS LOERA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. SERGIO CÉSAR ALEJANDRO JÁUREGUI ROBLES. Rúbrica.

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

| | |
|--|------------|
| <i>Costo del Ejemplar</i> | \$ 36.42 |
| <i>Costo de la Suscripción anual</i> (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre) | \$2,196.95 |
| <i>Costo de la Suscripción semestral</i> (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre) | \$1,098.48 |
| <i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i> | \$7.21 |
| <i>Anexo que exceda de 96 páginas</i> | \$36.61 |
| <i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i> | |
| <i>Página completa</i> | \$896.21 |
| <i>Media página</i> | \$448.10 |
| <i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i> | \$26.70 |

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**C. JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL
ENCARGADO**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

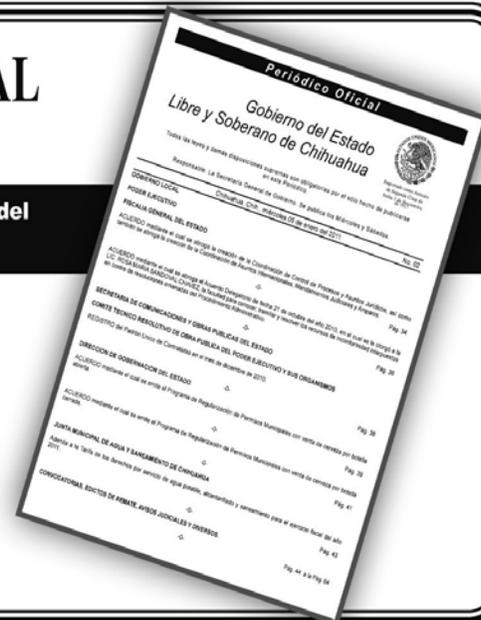
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**C. JESÚS MANUEL OLIVAS CORRAL
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx